CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 09/13****. Dicho llamado corresponde a* ***"Adquisición de Scanners para la H. Cámara de Senadores"****, con CDP N° 100 de fecha 25 de junio de 2013, PAC N°262194. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 04 de julio de 2013 se remitió a la Dirección de Contrataciones Públicas la adenda que modifica las especificaciones técnicas y la fecha de apertura, quedando la misma para el día 11 de julio de 2013. En fecha 11 de julio de 2013, se reunió el Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta para la apertura, se decidió prorrogar la misma, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de julio de 2013, quedando como fecha de apertura el día jueves 18 de julio de 2013. Según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 18 de julio de 2013 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. ***OFFICE CLIP S.R.L.***
2. ***MOLMAN S.A.***
3. ***AVALON S.A.***

Se deja constancia que la Unidad Operativa de Contrataciones decidió en virtud al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar por nota en fecha 22 de julio de 2013 a las firmas;

1.- ***OFFICE CLIP S.R.L.****, que presente lo solicitado en el Anexo E;*

- *Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.*
- *Declaración Jurada de que la marca cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica. Ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.*
- *Autorización de que la empresa que realiza el servicio técnico cuenta con autorización de la fábrica o del representante.*

2.- ***MOLMAN S.A.****, que presente lo solicitado en el Anexo E;*

- *Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Autorización de que la empresa que realiza el servicio técnico cuenta con autorización de la fábrica o del representante.*

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Las firmas OFFICE CLIP S.R.L. y MOLMAN S.A., remiten lo solicitado en fecha 23 de julio de 2013.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MOLMAN S.A.	AVALON S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	cumple	**No cumple**	cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	Cumple

Se verifica que la firma AVALON S.A., no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y siendo este un documento sustancial, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la empresa AVALON S.A.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de precio:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Molman S.A. Prc. Unit. c/Iva	Office Clip S.R.L. Prc. Unit. C/Iva
1	Scanner de gran porte. Según especificaciones técnicas del anexo C	1	2	5.265.000.-	2.166.000.-
			Total General con IVA	10.530.000.-	4.332.000.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***OFFICE CLIP S.R.L.****, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cerco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*OFFICE CLIP S.R.L.*
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español)	Cumple
7	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*OFFICE CLIP S.R.L.*
1	43211711-001	**Scanner de gran porte.** Tipo: superficie plana con alimentador automático de documentos (ADF).Velocidad: hasta 15 ppm/6 ipm en ADF Resolución: 2400 ppp o superior. Manejo de Bits:color a 48 bits y niveles de gris (65536). Ciclo de trabajo: 500 páginas o superior. ADF: capacidad de 50 hojas o superior. escaneo a doble cara. Velocidad de 8 ppm o superior. Adaptador de transparencia. incorporado Papeles admitidos:papel (bandeja de inyección de tinta, fotográfica, común) sobres, etiquetas, tarjetas, objetos 3-D, diapositivas y negativas de 35 mm (utilizando el adaptador de materiales transparentes), estampados Formatos: BMP, JPEG, GIF, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX, Flashpix (FPX), PDF, PDF que permite búsquedas, RTF, HTM, TXT Conectividad: 1 Ethernet 1 USB 2.0 de alta velocidad Sistemas Operativos: Linux, Windows 200x, vista y 7. Accesorios: Cable USB incluido, Cable Ethernet, CD/DVD de instalación. Alimentación: 220 voltios Garantía: 1 año como mínimo	**HP 5590**	**ASIA**	**No Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***OFFICE CLIP S.R.L. No Cumple*** *con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado, según el informe técnico del Lic. José Ovelar, Director General de Tecnología de Información que indica que la velocidad en ADF de 8 ppm/4ipm del producto ofertado, es inferior a lo solicitado que es de 15 ppm/6ipm, por lo tanto decide rechazar la oferta de la firma Office Clip S.R.L. por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.*

Carolina Martínez Agüero
Director General Administrativo
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cabo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Caro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la siguiente oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***MOLMAN S.A.****; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	MOLMAN S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español)	Cumple
7	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	MOLMAN S.A.
1	43211711-001	**Scanner de gran porte.** Tipo: superficie plana con alimentador automático de documentos (ADF).Velocidad: hasta 15 ppm/6 ipm en ADF Resolución: 2400 ppp o superior. Manejo de Bits:color a 48 bits y niveles de gris (65536). Ciclo de trabajo: 500 páginas o superior ADF: capacidad de 50 hojas o superior, escaneo a doble cara Velocidad de 8 ppm o superior. Adaptador de transparencia: incorporado Papeles admitidos:papel (bandeja de inyección de tinta, fotográfica, común) sobres, etiquetas, tarjetas, objetos 3-D, diapositivas y negativas de 35 mm (utilizando el adaptador de materiales transparentes), estampados Formatos: BMP, JPEG, GIF, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX, Flashpix (FPX), PDF, PDF que permite búsquedas, RTF, HTM, TXT Conectividad: 1 Ethernet 1 USB 2.0 de alta velocidad Sistemas Operativos: Linux, Windows 200x, vista y 7. Accesorios: Cable USB incluido, Cable Ethernet, CD/DVD de instalación. Alimentación: 220 voltios Garantía: 1 año como mínimo	HP N6350	CHINO	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

*El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MOLMAN S.A.** **Cumple** con las especificaciones técnicas según el informe técnico del Lic. José Ovelar, Director General de Tecnología de Información.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MOLMAN S.A.**, por un monto total de **Gs. 10.530.000.- (guaraníes diez millones quinientos treinta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas treinta minutos.*----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **MOLMAN S.A.**, por un monto total de **Gs. 10.530.000.- (guaraníes diez millones quinientos treinta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 09/13.*----------

Máxima Autoridad de la Institución

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores